



**OFICIO NÚMERO:** CJALGE/SNC/0199-04/2026

**ASUNTO:** Se informa.

Tlaxiáac de Cabrera, Oax. a 20 de abril del 2026.

**SENADORA MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CAMARA DE SENADORES**  
**P R E S E N T E**

Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
C.P. 06030

**Distinguida senadora**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo y 49, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 14 fracciones I, II y 27 fracción V del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; en atención al oficio citado al rubro, me permito adjuntar lo siguiente:

- Copia simple del oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/2455/02026 suscrita por la secretaria de seguridad y protección ciudadana del estado de Oaxaca

Por lo anterior, amablemente solicito, tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con el exhorto contenido en el oficio **DGPL-1P2A.-1147.19**

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y DE CONSULTA**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**MTR. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO**





**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIUDADANA

2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Sección:** Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
**Origen:** Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso  
**Oficio:** SSPC/DGAJ/DLCC/2455/2026  
**Asunto:** Se informa.

30-03-26 10:30  
Bibiana Ramirez  
2664

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a 24 de marzo de 2026.

**MTO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO,**  
**SUBCONSEJERO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA**  
**LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención a su similar **CJALCE/SNC/407-10/2025**, mediante el cual remitió para la atención y efectos procedentes copia del oficio **DGPL-1P2A-1147.19**, suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el que hacen del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del acuerdo ahí referido, por lo que solicitó se remita a la BREVEDAD POSIBLE, a esa Consejería Jurídica, información respecto a la cuestión planteada.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 5, numeral 1.0.2 y 111, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, remito en copia certificada del oficio **SSPC/SIDI/DGCCCC/2255/2026**, suscritos por el licenciado Jaime González Estudillo, Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, documentales que advierten que esta Secretaría giró las instrucciones correspondientes al área competente.

Sin más por el momento, le reitero mi disposición de trabajar juntos, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña a las que estamos obligados a servir.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*[Signature]*  
**MTO. ERIK CRUZ BRACAMONTES.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
**OAXACA**

C.c.p. Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.  
Control de Gestión de la SSPC.- En atención al Volante 6672  
Control de Gestión de la DGAJ.- En atención al Volante 6816 y 1682  
Expediente/Minutario  
Autorizó      Revisó      Elaboró  
ECB            GMCM            IAC



1082  
553  
14910

1

2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA FERRAZ EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
SSPC/SFDI/DGCCCC/2255/2026.

20 MAR 2026

HORA  
13:50

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento a Oaxaca del Senado de la República. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de Marzo de 2026.

RECIBIDO

**MTR. ERIK CRUZ BRACAMONTES.**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/1962/2026, de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, así al exhorto emitido por el Senado de la República, mediante el cual se solicita a las entidades federativas implementar acciones tendientes a la identificación y retiro de cámaras de videovigilancia y equipos de videograbación instalados de forma irregular en la vía pública, se rinde el presente informe en el ámbito de competencia del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4):

En el Estado de Oaxaca, las acciones encaminadas a la identificación, aseguramiento y retiro de dispositivos de videovigilancia instalados de manera irregular en espacios públicos son atendidas por las autoridades de seguridad pública competentes, en apego a lo señalado por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 9 fracción V de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En este sentido, la instalación de sistemas de videovigilancia en la vía pública se encuentra reservada a las instituciones de seguridad pública, por lo que la colocación de estos dispositivos por particulares en espacios de uso común o infraestructura pública constituye una práctica contraria a derecho.

Derivado de lo anterior, se han implementado operativos interinstitucionales en diversas regiones del Estado, en coordinación con el C4, corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales se han llevado a cabo acciones de identificación, aseguramiento y retiro de cámaras de videovigilancia instaladas de forma irregular.

Dichas acciones tienen como propósito inhibir la instalación y operación de redes de vigilancia ilícitas, comúnmente utilizadas por grupos delictivos para el monitoreo de las actividades de las autoridades, así como salvaguardar la privacidad de la población y preservar el orden público.

Por su parte, el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) ha participado en estos esfuerzos como instancia de apoyo técnico y de coordinación operativa, mediante labores de monitoreo, análisis de información y enlace interinstitucional, en estricto apego a sus atribuciones.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIUDADANA



**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

En virtud de lo anterior, se informa que en el Estado se han desarrollado acciones concretas en atención al exhorto referido, reafirmando el compromiso institucional de continuar colaborando con las autoridades competentes en el fortalecimiento de la seguridad pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. JAIME GONZALEZ ESTUDILLO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL,**  
**COMANDO Y COMUNICACIÓN.**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**  
**OAXACA**  
2022

Se firma de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción II, inciso B de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 51.3.2, 17 fracción IX y 79 del Reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Copia. ALMIRANTE IMP DEM. RET. Félix Quiroz Javier, Secretario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su superior conocimiento.

Volante:1677



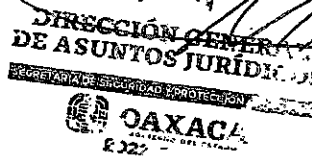
EL SUSCRITO MAESTRO ERIK CRUZ BRACAMONTES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, APARTADO A, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 5 NUMERAL 1.0.2 Y III, FRACCIÓN XXXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; HAGO CONSTAR Y; -----



----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SSPC/SIDI/DGCCCC/2255/2026, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JAIME GONZÁLEZ ESTUDILLO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y CONSTAN DE (UNA) FOJA ÚTIL, Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

----- CONSTE. -----



Autorizó    Revisó    Elaboró  
ECB        GMCM    IAGC

